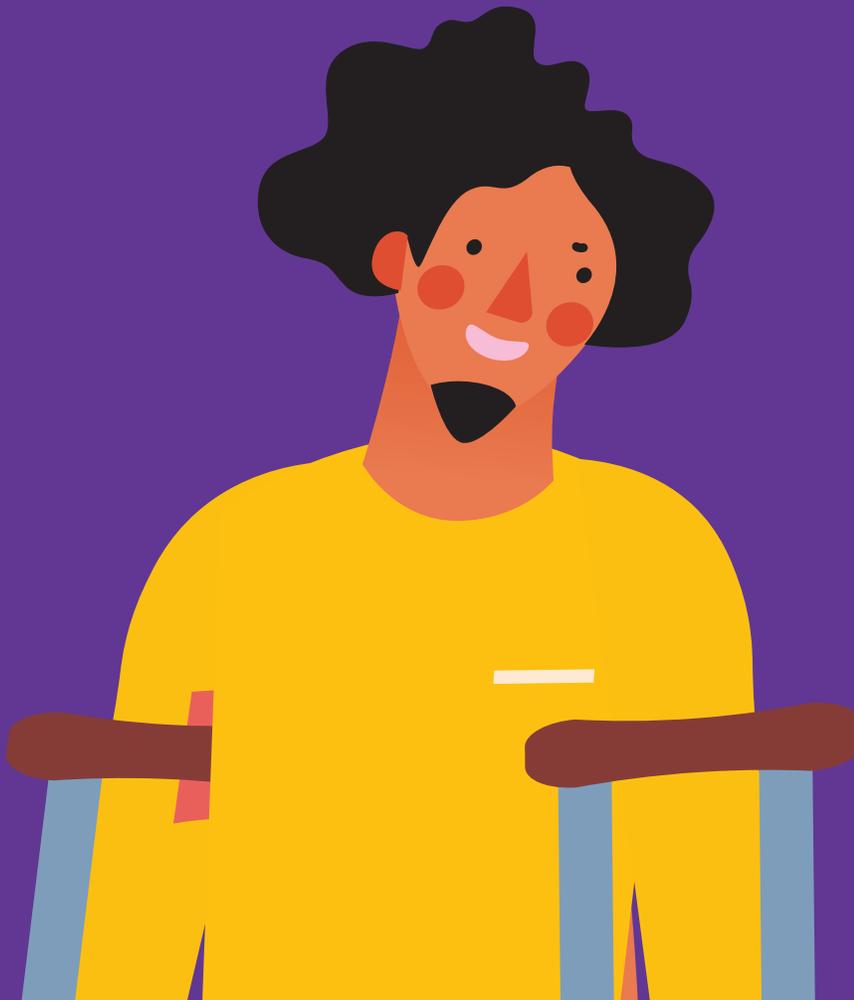


Este es un apartado del documento:

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO
EN LA ADOLESCENCIA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Módulo
introdutorio

páginas: VIII, IX, 2-23



Equipo UNFPA

Paula Antezana Rimassa

Evelyn Durán Porras

Equipo INAMU

María Ester Serrano Madrigal

Kathia Brenes Herrera

Elaboración de documento

Noemy Serrano Corrales

Equipo consultor

Alina Cedeño Montoya

Andrea Campos Ramírez

Carolina Barboza Madrigal

Denis Montiel Umaña

Silvia Elena Guzmán Sierra

Revisión filológica

Natalia Hernández Garita.

Agnis Revisiones Filológicas

Diseño, diagramación e ilustraciones

Ester "Tetey" Molina Figuls | TETEARTE

Impresión

TETEARTE

Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA CR

<http://costarica.unfpa.org>

costarica.office@unfpa.org

Tel: (506) 2296-1265

Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU

www.inamu.go.cr

Tel.: (506) 2527-8401

346.013

I59 c

Instituto Nacional de las Mujeres

Caja de Herramientas para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres; Fondo de Población de Naciones Unidas. -- 1. ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres; Fondo de Población de Naciones Unidas, 2021. (Colección Producción de conocimiento, n. 48; Aportes metodológicos; n. 18)

1 recurso en línea (406 p.); PDF: 10 Mb.

Forma de acceso: Internet

ISBN 978-9968-25-397-0

1. EMBARAZO ADOLESCENTE. 2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 3. CAPACITACIÓN. 4. MEDIOS DE ENSEÑANZA. 5. ADOLESCENTES. 6. SALUD SEXUAL. 7. SALUD REPRODUCTIVA. I. Fondo de Población de Naciones Unidas. II. Título.

Este documento puede ser utilizado total o parcialmente, siempre y cuando no sea para su venta y se cite la fuente.

Módulo introdutorio



1. INTRODUCCIÓN

Las personas adolescentes pueden estar expuestas a iniciar y mantener su vida sexual sin protección; así como a desempeñar una maternidad y una paternidad temprana debido a una serie de factores, tales como la escasa información y educación integral en sexualidad, los patrones socioculturales, las limitaciones para el acceso a métodos anticonceptivos, y las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que, entre otras cosas, dificulta la negociación del uso del condón u otros métodos (UNFPA, 2014a).

El embarazo en la adolescencia constituye una violación a la protección y al resguardo de las personas menores de edad, especialmente de las niñas y adolescentes mujeres por las implicaciones que conlleva para la vida de éstas. Por tanto, representa una forma de violencia de género, ejercida muchas veces por hombres mayores que ellas.

En primer lugar, se asocia a una serie de riesgos y complicaciones de salud tanto de la madre como para el nuevo ser, especialmente si este se produce en una adolescente menor de 15 años, pues, aunque su cuerpo ya puede haber dado muestras de estarse preparando para la reproducción, no implica que esté completamente listo.



En el plano físico puede haber riesgo de mortalidad materna o infantil durante el embarazo o luego del parto por las mismas razones, así como el riesgo de reincidencia de fecundidad a edades tempranas. Esto quiere decir que adolescentes con embarazos a muy corta edad pueden ser madres de hasta dos o más hijas o hijos de manera temprana. Asimismo, el embarazo y posteriormente la crianza de un ser humano implica asumir responsabilidades que se sortean, no sin algunas dificultades, y es posible que psicológica y económicamente las personas adolescentes no estén preparadas para hacerlo.

Otra de las consecuencias suele ser el abandono de los estudios formales. Aunque en Costa Rica el Ministerio de Educación Pública (MEP) en conjunto con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) cuentan con directrices o regulaciones específicas que protegen los derechos de las adolescentes embarazadas y adolescentes madres y padres que pretenden evitar la deserción; las obligaciones de cuidado, económicas o incluso las mismas familias ejercen presión para la interrupción o abandono de los estudios; lo que aumenta su vulnerabilidad frente a la pobreza, la exclusión y la dependencia (MINEDUC, 2016).

Finalmente, y una de las razones que más preocupa es que el embarazo en la adolescencia suele ser

producto de relaciones impropias; esto quiere decir, relaciones entre personas mayores de edad con personas menores de edad, relaciones desiguales de poder que encubren prácticas abusivas y violencia de género. En Costa Rica este tipo de relaciones están penalizadas por la Ley N° 9406 conocida como Ley de relaciones impropias.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que el embarazo en la adolescencia sigue siendo una situación que amenaza los derechos de las personas adolescentes en todo el mundo. En Costa Rica, en la última década la tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años ha experimentado una tendencia a la disminución, con excepción de los años 2011 y 2012, en los que se experimentó un repunte (INEC, 2018).

Esto demuestra que el acompañamiento de planes y programas institucionales que promueven la educación en sexualidad y afectividad, la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, la prevención del embarazo en la adolescencia, así como la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas; están logrando que las personas adolescentes puedan tomar decisiones informadas.

La Caja de Herramientas que aquí se presenta, tiene como objetivo facilitar recursos metodológicos y conceptuales a las instituciones y organizaciones sociales y comunitarias de cantones determinados, para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres. Estas herramientas pueden ser utilizadas para la realización de charlas educativas, capacitaciones o actividades grupales con personas adolescentes, madres y padres de familia, mujeres y en el trabajo directo de campo en las comunidades.

Parte de un enfoque de construcción colectiva del conocimiento, donde cada participante vivencia y construye su propio aprendizaje a la vez que aporta al aprendizaje de las otras personas. Las herramientas dispuestas pretenden contribuir con información que permita analizar y reflexionar a partir de las vivencias, creencias, pensamientos, actitudes y prácticas de las personas adolescentes en materia de salud sexual y salud reproductiva, prevención de la violencia de género y promoción de relaciones saludables.

La didáctica se nutre de técnicas pedagógicas provenientes en su mayoría de la educación popular, el psicodrama, el teatro de las personas oprimidas, el teatro espontáneo, teatro foro clown, y otras técnicas de acción. También propone el uso de otros recursos y apoyos didácticos, tales como audiovisuales, gráficos, materiales impresos y de diseño; los cuales han sido detalladamente seleccionados.

Se propone que los procesos de formación sean espacios seguros para las personas participantes, de los cuales derive información para la toma de decisiones, la vivencia de una sexualidad responsable, saludable y placentera, y la prevención de la violencia contra las mujeres desde los enfoques de derechos, juventudes, género, diversidad e interculturalidad; y partiendo de los principios de acción sin daño, la autonomía progresiva y el interés superior de las personas menores de edad.



2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde hace varias décadas, Costa Rica ha invertido una cantidad importante de recursos en programas y estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia y de la violencia basada en género y en contra de las mujeres. Se cuenta con un amplio marco legal, con enfoques de derechos humanos y de género que han permitido visibilizar distintas formas de violencia, incluido el embarazo en la adolescencia. Esto ha logrado posicionar estos temas en la agenda nacional, y a partir de esto, derivado en programas institucionales que han buscado dar respuesta a esta situación.

Para el año 2015, los cantones de Osa y Talamanca eran los cantones con tasas más altas de nacimientos en adolescentes del país, y para el 2016, los cantones de León Cortés, Garabito y Los Chiles se sumaron a la lista de cantones más afectados por esta situación. Esto motivó a que la oficina de UNFPA en Costa Rica en el marco del Programa de País de UNFPA 2018-2022 y en alianza con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), desarrollaran un Proyecto para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres y seleccionaran estos cinco cantones.

El trabajo en temas relacionados a salud sexual y salud reproductiva, relaciones impropias y violencia contra las mujeres, reveló importantes hallazgos respecto al estado situacional de estos ámbitos como factores para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres. Estos fueron sistematizados y se utilizan como insumos para alimentar la Caja de Herramientas. A continuación, se enumeran algunos de ellos:

- Existe desinformación, mitos, prejuicios y temores en torno a la salud sexual y salud reproductiva, tanto en personas adolescentes, en mujeres adultas, como en personas funcionarias de instituciones.
- Persisten en las personas adolescentes dudas, mitos y desconocimiento respecto a los métodos anticonceptivos, ciclo menstrual y alternativas para gestionar la menstruación, consentimiento y consenso en las relaciones sexuales, órganos sexuales y su ubicación, ITS, entre otros.

- Desde las instituciones se reconoce apatía por parte de las personas adolescentes para participar de procesos relacionados con el tema de salud sexual y salud reproductiva. Desde la opinión de las personas adolescentes su apatía deviene no por tener desinterés en las temáticas, sino debido al manejo técnico y metodológico con que las temáticas son abordadas.
- Los abordajes realizados en materia de salud sexual y salud reproductiva a menudo carecen de sensibilidad, respeto a la confidencialidad y en muchos casos, falta de información. A esto se le suma el adultocentrismo presente en algunos espacios, lo cual desincentiva a las personas adolescentes para acudir a estas fuentes y les obliga a derivar información de fuentes poco confiables como el internet.
- En el trabajo con adolescentes madres, el enfoque de trabajo centrado en las responsabilidades parentales, deriva en presión sobre estas en convertirse en adultas como consecuencia de la maternidad que están asumiendo; por lo que expresan frustración y desesperación por la falta de herramientas para desarrollar una crianza positiva.
- En el trabajo con adolescentes, respecto al tópico de violencia, se constata la necesidad de poner énfasis en el abordaje de temáticas que son la base de situaciones de violencia, por ejemplo: los roles de género, la diferencia entre sexo y género, el machismo y sus manifestaciones, los micro-machismos, entre otras.
- Existe desconocimiento sobre el condón femenino en la población en general (adolescentes y mujeres adultas).
- Existen prácticas riesgosas que se han vuelto cotidianas entre las personas adolescentes, esto en relación con envíos de fotografías de sus genitales mediante plataformas de mensajería o redes sociales (sexting).
- El tema de la diversidad sexoafectiva está latente en la población adolescente; por lo que se vuelve crucial su abordaje con el fin de asegurar la construcción de espacios seguros para personas adolescentes con orientaciones sexuales no normativas (heterosexual); así como identidades de género diversas.

- Las personas adolescentes indican desconocer los procesos de denuncia en casos de violencia de cualquier tipo, ya que no es habitual que se les eduque en cuanto a los procedimientos.
- Respecto a las relaciones impropias, el mayor desafío es el trabajo en prevención. Existe desconocimiento por parte de las personas funcionarias públicas de la Ley N° 9406 en general, pero sobre todo de su aplicación, alcances y de la ruta para la denuncia. Las personas adolescentes consideran que esta ley es restrictiva, pues no contempla su derecho a elegir con quien quieren estar y que, en muchos casos, amenaza la estabilidad de los hogares; pues a menudo, los aportes económicos por parte de las personas adultas sostienen la complicidad de las familias de las personas menores de edad a este tipo de relaciones. Así, existe una tendencia a responsabilizar a las personas menores de edad y no a los adultos por la relación impropia.
- Se evidenció que las relaciones impropias se encuentran estrechamente ligadas a las nociones sobre el amor romántico que sostienen las personas adolescentes, por lo que es algo en lo que se debe profundizar, sumado a la toma de decisiones y proyecto de

vida. El abordaje debe estar orientado fundamentalmente a la desnaturalización de las relaciones impropias y sobre todo a la identificación de sus dinámicas; así como a las consecuencias que tienen en las vidas de las personas adolescentes.

- Se reconocen a las redes locales de prevención de la violencia contra las mujeres (redes VIF) como los espacios de coordinación interinstitucional más efectivos para realizar el trabajo en prevención. Todas las redes incluyeron en sus planes de trabajo 2020 acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres; incluyendo las relaciones impropias. Por lo que contar con insumos técnicos y metodológicos se visualiza como una necesidad y se asume como un compromiso desde el proyecto UNFPA-INAMU.

A partir del trabajo realizado durante los dos últimos años, de los hallazgos recabados y como respuesta a la necesidad expresada por parte de funcionarias y funcionarios públicos, el proyecto se propuso dejar un producto concreto, en este caso una Caja de Herramientas con una serie de insumos teóricos, metodológicos y didácticos para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA CAJA DE HERRAMIENTAS?

Población meta

Personas funcionarias de instituciones, ONG's, organizaciones comunitarias, Asociaciones de Desarrollo, etc., que realicen actividades de educación y capacitación o formación en los temas atinentes al proyecto.

Población beneficiaria/usuario

Adolescentes entre 12 y 19 años, hombres adultos, mujeres adultas, funcionarias/os de instituciones, madres y padres de familia, comunidad.

La Caja de Herramientas se propone propiciar el intercambio entre instituciones/organizaciones comunitarias y personas adolescentes. Por lo que se sugiere involucrar y asegurar que la población adolescente participe y forme parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las acciones estratégicas que se vayan a implementar con apoyo de las herramientas aquí dispuestas.

4. ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA LA CAJA DE HERRAMIENTAS?

Está compuesta por:

1. **Módulo introductorio.** Detalla los antecedentes y la justificación que le da origen. Expone las generalidades del producto, el perfil de la persona facilitadora y consejos acerca de cómo usarla.
2. **Módulos temáticos.** Contiene las definiciones y explicaciones conceptuales y metodológicas de los cinco ejes temáticos que aborda: [1. Enfoques](#), [2. Adolescencia](#), [3. Salud sexual y salud reproductiva](#), [4. Relaciones interpersonales y vínculos afectivos](#), y [5. Violencia de género](#). Es para uso de las personas facilitadoras, y su objetivo es proporcionar información y herramientas sobre los enfoques, conceptos clave, desarrollo teórico y técnico de acuerdo con cada eje.

Cada módulo temático está compuesto por tres secciones

	Lo que hay que saber: Expone conceptos y definiciones. Amplía de forma concisa y concreta aspectos necesarios para el planteamiento de reflexiones sobre cómo estos temas se aplican en la cotidianidad.
	Herramientas para hacer: Actividades para trabajar cada uno de los ejes temáticos. Cada actividad contiene objetivos, tiempo, materiales necesarios y descripción de los pasos a seguir para la facilitación; de igual forma se presentan observaciones para las personas facilitadoras y variantes de acuerdo con la composición del grupo y/o la dinámica grupal, así como ideas centrales para conducir la reflexión. Todas las actividades que lo requieran cuentan con los anexos necesarios para su utilización.
	Para profundizar: Enlaces a recursos pedagógicos que permiten profundizar en la información y facilitar espacios de aprendizaje que requieran menos tiempo para su desarrollo o que complementen las dinámicas propuestas. Son canciones, videos, cuñas, infografías, entre otros; con sugerencias para su uso. Se enlistan, además, sitios web, bibliografía especializada y otros recursos útiles para trabajar con personas adolescentes.



**Algunas actividades se pueden hacer tanto de manera presencial como virtual.
Se pueden encontrar bajo este ícono.**

5. ¿CÓMO USAR LA CAJA DE HERRAMIENTAS?

La Caja de Herramientas es un recurso para la facilitación de sesiones breves o procesos de formación con relación a los cinco ejes temáticos: [1. Enfoques](#), [2. Adolescencia](#), [3. Salud sexual y salud reproductiva](#), [4. Relaciones interpersonales y vínculos afectivos](#), y [5. Violencia de género](#).

Cada eje incorpora un listado de temas sobre los cuales la persona facilitadora puede guiarse para planificar su sesión de acuerdo con las necesidades identificadas o a las características del grupo.

Esquema de temas según ejes

ENFOQUES	ADOLESCENCIA	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	RELACIONES INTERPERSONALES Y VÍNCULOS AFECTIVOS	VIOLENCIA DE GÉNERO
Género, Roles de género, Diversidades sexo-afectivas	Adolescencia	Derechos sexuales y reproductivos	Relaciones interpersonales y erótico-afectivas	Relaciones de poder
Masculinidades	Autoconocimiento	Consenso y consentimiento	Amor romántico y otros tipos de relacionamientos	Violencia contra las mujeres
Derechos Humanos y Juventudes	Autoestima	Salud sexual y salud reproductiva	Elección de pareja	Violencia Machista
Interculturalidad	Proyectos de Vida	Salud y ciclo menstrual	Relaciones saludables y relaciones violentas	Relaciones impropias
Interseccionalidad	Maternidades y paternidades en adolescentes	Embarazo en la adolescencia	Ejercicio de autonomía y Toma de decisiones	Acciones de prevención y atención para una vida sin violencia

Las actividades no siguen un orden secuencial lo que permite que se puedan construir procesos de aprendizaje acordes con los requerimientos de cada grupo. De modo que quien facilita puede elegir aquellas que considere más adecuadas de acuerdo con el contexto, a la población con la que se trabaje y según los recursos de materiales, tiempo y espacio con los que se cuenta.

Se sugiere que antes de comenzar la persona facilitadora se dirija a la Matriz Pedagógica de actividades, dispuesta en el módulo 2, lo cual es un índice que le permite identificar y revisar la actividad o actividades que seleccione.

Pasos para diseñar la sesión o sesiones

1. Elija el eje y los temas que quiere abordar.
2. Revise el respectivo marco conceptual. Asegúrese de haber comprendido la información técnica, de modo tal que le resulte sencillo vincularla con los comentarios, expresiones o reacciones de las personas participantes dentro de las actividades. En caso de requerirlo, puede ampliar la información o profundizar en ella consultando alguna de las recomendaciones de insumos técnicos, audiovisuales o bibliográficos dispuestas en la sección **para profundizar** de ese mismo módulo.
3. Revise la sección **Herramientas para hacer** que tengan relación con el tema elegido, preste especial atención a los siguientes detalles: objetivos de aprendizaje de la actividad, la duración de la sesión y los materiales que requiere.
4. Planee la sesión de acuerdo con estos 4 criterios:
 - Objetivos del taller o de la actividad.
 - Tiempo que dispone para realizarla (tanto si se trata de varias sesiones o si es una única sesión).
 - Composición del grupo (número de personas, edades, si han recibido o no previamente formación sobre el tema, etc.).
 - Espacio físico con el que cuenta.

A continuación, dispone de una plantilla base la cual puede utilizar para el planeamiento de las sesiones y su respectiva metodología:

PLANTILLA

TIEMPO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	MATERIALES



6. ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA FACILITACIÓN

Como persona facilitadora su tarea principal es facilitar los medios y las acciones que propicien un proceso de aprendizaje. Esto implica, no solo conducir una dinámica determinada, sino también sensibilizar e invitar a la reflexión a las y los adolescentes, a los grupos y a la comunidad, sobre los temas que aborde; en este caso en particular, de todo lo relacionado a la prevención del embarazo en la adolescencia y de la violencia contra las mujeres.

Para lo anterior, una de sus principales tareas como facilitador o facilitadora es asegurar que las personas participantes encuentren un espacio ameno para adquirir e intercambiar aprendizajes; donde **el buen trato, la escucha activa, la confianza, la confidencialidad y el establecimiento de una comunicación clara y fluida con las personas facilitadoras y entre las personas participantes son el punto de partida.**

Para ello se mencionan a continuación una serie de recomendaciones derivadas de la experiencia del trabajo con grupos que pueden serle de utilidad al momento de facilitar procesos de formación-capacitación:

- Tener un espacio de propuesta de **acuerdos de convivencia**. Estos acuerdos, propuestos y negociados entre todas las personas participantes, sustituyen las reglas muchas veces impuestas por quien facilita. El cumplimiento de los acuerdos de cada dinámica es importante, pero más importante es saber conducir el proceso de aprendizaje de una forma placentera que permita jugar, compartir y transformar. Ahora bien, el incumplimiento de un acuerdo puede servir como pretexto para que el grupo analice su posición con relación a estos dos conceptos que se aplican en otras múltiples circunstancias de la vida, por ejemplo: ¿Cuál es la diferencia entre reglas y acuerdos? ¿Cuál es nuestra motivación y cuál es nuestra dificultad con las reglas y con los acuerdos? Las respuestas a estas preguntas se pueden vincular con los temas propuestos. Por ejemplo, el de consenso y consentimiento o el de violencia de género.

- Abrir cada sesión **realizando preguntas** para saber qué conocimientos o ideas tienen los y las adolescentes sobre el tema. Algunas de estas preguntas podrían ser: ¿Qué les han contado o que han escuchado ustedes de este tema? ¿Qué ven en esta imagen? ¿Cómo creen que se sienten la o las personas de esta imagen?, entre otras. Dentro del módulo de actividades se utiliza para este fin la técnica lluvia de ideas, pero además, se proponen de forma adicional **ejercicios introductorios o de diagnóstico** que usted puede adaptar para los diferentes temas.
- Cada actividad describe los pasos necesarios para desarrollar la dinámica. La persona facilitadora deberá ser clara en explicar los pasos de cada dinámica. Sin embargo, a veces en el mismo desarrollo de la actividad se crean otras actividades nuevas; y esa es parte de la magia de los procesos grupales. Asegúrese de tener la flexibilidad necesaria para adaptar y adaptarse a los imprevistos; eso sí, siempre recordando no perder de vista cuál es el objetivo pedagógico que usted buscaba con la actividad.
- Todo puede ser transformado, enriquecido o debatido durante la actividad y más adelante ampliado en el espacio de reflexión. La mayoría de las actividades propuestas en la

Caja de Herramientas propician el juego, esto quiere decir que el eje central es la diversión. No obstante, siempre se debe asegurar que todas las enseñanzas que vienen con el juego sean rescatadas, ya sea durante el desarrollo o al finalizar la sesión.

- El **espacio de reflexión** que se propone como cierre de las actividades, propicia el surgimiento de reflexiones en el grupo a partir de ideas clave. Estas ideas pueden **relacionar o ampliar** las reflexiones a las que el grupo ha llegado durante o al final de cada actividad. Idealmente se espera que la persona facilitadora pueda registrar estas intervenciones e invitar al grupo a realizar una síntesis sobre lo aprendido, una forma de hacer esto es *“vamos a retomar los aportes que ustedes han dado durante la actividad”*. Se recomienda evitar lo que podría ser un sesgo adultocentrista, donde la persona facilitadora es “la que sabe” y por tanto “da la moraleja” o es quien tiene siempre la última palabra.
- El **espacio físico** juega un rol muy importante para que una actividad sea provechosa. Ciertamente las condiciones varían de acuerdo con el contexto, pero procure siempre buscar lugares con las condiciones mínimas esto es: un espacio amplio, limpio, ventilado y que asegure la privacidad. En la

medida de lo posible asegúrese que ese será el espacio que van a utilizar a lo largo del tiempo que dure la actividad, de modo que un traslado imprevisto no irrumpa en la dinámica.

- Conocer de previo el grupo de participantes, es fundamental para tener en cuenta las **adaptaciones** que se requieran para garantizar que todas las personas puedan participar de la misma forma. Por ejemplo, buscar una persona que pueda hacer interpretación en lengua de señas en caso de la participación de personas sordas, la ubicación del espacio físico para garantizar la movilidad

de personas usuarias de sillas de ruedas, incluyendo los servicios sanitarios accesibles, entre otras. Esto también aplica para la metodología de las actividades y el material que se distribuya, con el fin de que los mismos se adecuen a todo el grupo y no obstaculicen la participación de las personas con discapacidad. La idea es que la actividad no se modifique solo para la persona con discapacidad y el resto del grupo realice otra actividad, sino que la actividad se desarrolle de forma tal que contemple todas las necesidades del grupo como tal.



Algunas de las actividades de la Caja de Herramientas han sido adaptadas para poder ser desarrolladas en la virtualidad, a partir de las lecciones aprendidas que la pandemia por COVID-19 ha dejado para el desarrollo de acciones de formación.

Situaciones delicadas

En el desarrollo de actividades grupales con frecuencia se presentan situaciones que requieren la intervención oportuna y asertiva de quien se encuentra facilitando.

A continuación, le dejamos una lista de escenarios y posibles acciones que como persona facilitadora puede implementar para asegurar un clima fluido durante sus actividades grupales (Adaptación de: Camacho, R., Facio, A y Serrano, E., 1997):

SITUACIÓN	SUGERENCIA
<p>Cuando invita al intercambio conjunto, todas las personas participantes guardan silencio y no opinan o no preguntan nada.</p>	<p>Si el grupo se mantiene en silencio por largo rato, espere un poco, haga un breve resumen de lo conversado en los últimos minutos y proponga una nueva pregunta que movilice la reflexión y el intercambio.</p> <p>También puede dividir al grupo en parejas o subgrupos pequeños donde se pueden animar a intercambiar ideas con más confianza.</p>
<p>Alguna de las personas participantes tiene una actitud confrontativa y retadora frente a la información que usted comparte.</p>	<p>Si alguien se opone a lo que propone el objetivo del taller pídale a la persona que concrete la razón de su desacuerdo y al grupo que opine al respecto. Procure promover consensos de manera que la mayoría de las personas participantes se sientan a gusto con la actividad.</p>
<p>Un par de personas debaten, pues sostienen puntos en desacuerdo y el debate se alarga o parece generar tensión no adecuada.</p>	<p>Si se producen desacuerdos fuertes entre dos personas participantes, resuma el estado de las dos posiciones, procure identificar puntos de encuentro o desencuentro, analice la posición no la persona; saque la discusión del monólogo e integre al resto del grupo, ofrezca otra interpretación posible.</p>
<p>Alguna de las personas participantes le pregunta algo que usted desconoce.</p>	<p>Sea honesta (o) y muéstrese como una persona que también está en constante aprendizaje. Comprométase a investigar sobre el tema en cuestión y aclarar las dudas la próxima sesión.</p>
<p>Un grupo de adolescentes habla mucho y distraen al resto del grupo. Cuando usted está explicando algo no prestan atención.</p>	<p>Es recomendable llamar a los acuerdos de convivencia, dentro de los cuales siempre debe estar el respeto y la escucha activa. Asegúrese que el grupo sea quien los establezca, de modo que pueda ser el mismo grupo quien llame a su cumplimiento.</p>

SITUACIÓN	SUGERENCIA
Una persona participante “monopoliza” la palabra, queriendo siempre intervenir y restando la oportunidad de que otras personas aporten.	Si alguien interrumpe, habla por largo rato, pretende liderar el grupo o no escucha a las demás personas; intervenga con respeto y recuerde al grupo la importancia de las participaciones breves y concisas.
Alguien participa, pero en su aporte se desvía del tema.	Si alguien realiza una intervención confusa replantee el tema o pregunte al grupo si queda claro el punto y pida que alguien lo resuma.
Usted propone una dinámica y algunas personas no quieren participar.	Las personas participantes tienen libertad de no querer participar en alguna o en todas las actividades. Asegúrese de lanzar la invitación y de que todas las personas se sientan incluidas, sin embargo, si alguna no lo quiere hacer respete su decisión.

- Tomado de: “Caminando hacia la igualdad real. Manual en Módulos” (Camacho et al., 1997)

7. MARCO JURÍDICO



Costa Rica cuenta con un ordenamiento jurídico amplio dirigido a la protección y garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, los cuales se encuentran principalmente protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y otros documentos de las Naciones Unidas.

En esta sección se reseñan, a modo de antecedentes, algunos instrumentos jurídicos que se consideran fundamentales de reconocer para el trabajo en la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres.

La regulación jurídica de los derechos reproductivos inicia en 1948 con la Declaración Universal de Derechos Humanos, estableciendo el derecho a la atención de la maternidad (Art. 25). Posteriormente, casi medio siglo después, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) de El Cairo en 1994, es que se destaca la especificidad de los derechos reproductivos y se establece que la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres es un derecho

humano. En Costa Rica es a partir de la Ley General de Salud de 1973 que se habla específicamente de los derechos reproductivos, pero no así de los derechos sexuales.

En el ámbito nacional, el Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado en 1998, establece un marco de derechos de niñez y adolescencia. En materia de derechos sexuales y reproductivos, refiere el derecho a la atención directa y gratuita en los centros de salud, así como a una educación sobre salud preventiva, sexual y reproductiva que tenga como objetivo la prevención, el diagnóstico, la promoción de la salud, la vigilancia epidemiológica y la atención e investigación sobre el VIH.

En el año 1999, entra en vigor en Costa Rica el Decreto Ejecutivo 27913-S. A partir de este se desprende la creación de las Consejerías en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos en todas las instancias públicas y privadas que se brinden servicios en salud sexual y salud reproductiva. Las consejerías están conformadas por equipos interdisciplinarios con el objeto de brindar información entre las personas

usuarias y la actualización del personal de salud. Además, se establece el consentimiento informado como único requisito para realizar la esterilización quirúrgica, que hasta ese momento requería la autorización de la pareja o del padre.

En el año 1999, también se creó la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, la cual regula y penaliza algunas actividades de índole sexual con personas menores de edad; entre ellas: la violación, las relaciones sexuales (remuneradas o no), los abusos sexuales, la corrupción, el proxenetismo, la Trata de Personas y la pornografía. En el 2007, se aprueba la Ley de Fortalecimiento de la Lucha Contra La Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal, Ley N° 4573, y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley N° 7594.

En el año 2002 se publica la Ley General de la Persona Joven. Con base en esta, Costa Rica ha contado desde el 2003 con cuatro Políticas Públicas de la Persona Joven, la cual incluye un apartado sobre el tema de salud sexual y salud reproductiva. Además, en 2007 se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes, que incluye en su artículo 23, el derecho a la educación sexual y en el artículo 25, el derecho a la salud que incluye la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, así como el derecho a la

confidencialidad en lo relativo a su salud sexual y salud reproductiva.

En el año 2013 inicia la implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral en los centros educativos públicos del país. En sus inicios respondía a población de tercer ciclo y años después se amplió para educación diversificada.

En 2015 se da la promulgación del Decreto No 39088-S que oficializa la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes: componente de salud sexual y salud reproductiva.

En el año 2016 se aprueba la Ley Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil (Conocida como Ley de Relaciones Impropias), la cual establece principalmente reformas al Código Penal en cuanto a las relaciones sexuales con personas menores de edad y al abuso sexual de personas menores de edad y personas incapaces, así como la prohibición del matrimonio de personas menores de 18 años.

A continuación, se presenta un listado de instrumentos internacionales que deben ser tomados en cuenta al desarrollar acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia y la prevención de la violencia contra las mujeres.

MARCO JURÍDICO

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 (Aprobado y ratificado por Costa Rica en 1968).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979 (Ratificada por Costa Rica en 1984).

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989 (Ratificada por Costa Rica en 1990).

Conferencia Mundial de Derechos Humanos Viena, 1993.

Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989 (Ratificado por Costa Rica en 1992).

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará, 1994) (Ratificada por Costa Rica en 1995).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

Convenio N° 182 de la OIT sobre “la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación”, 1999 (Ratificado por Costa Rica en 2001).

Declaración de Panamá, 2000.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, 2005. (Ratificada por Costa Rica en 2007)

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006 (Ratificada por Costa Rica en 2008).

MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN NACIONAL

Constitución Política de Costa Rica, 1949.

Ley N° 3481 Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, 1965.

Ley N° 5476 Código de Familia, 1973.

Ley N° 7142 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, 1990.

Ley N° 7430 Fomento de la Lactancia Materna, 1994.

Ley N° 7476 Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 1995.

Ley N° 4573 Código Penal, 1970

Ley N° 7586 Ley Contra la Violencia Doméstica, 1996.

Ley N° 7648 Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, 1996.

Ley N° 7576 Ley de Justicia Penal Juvenil, 1996.

Ley N° 7771 Ley General sobre el VIH-SIDA, 1998.

Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia, 1998.

Ley N° 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, 1997 (Reformada a partir de la Ley N° 8312 en 2002).

Ley N° 7899 Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, 1999.

Ley N° 7688 Tarjeta de identidad para costarricenses de doce años a dieciocho años, 1997.

Ley N° 8002 Reforma de los artículos 161 y 162 del Código Penal, 2000 (Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970).

Ley N° 8101 Ley de Paternidad Responsable, 2001.

Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven, 2002.

Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, 1996.

Ley N° 8590 Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad, 2007.

Ley N° 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la violencia Intrafamiliar, 2008.

Ley N° 8809 Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral, 2010.

Ley N° 9095 Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), 2012.

Ley N° 9406 Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil (Conocida como Ley de Relaciones Impropias), 2016.

Ley N° 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 2016.

Ley N° 9877 Ley contra el Acoso Sexual Callejero, 2020.

MARCO JURÍDICO

POLÍTICAS

Política Nacional de Niñez y la Adolescencia 2009-2021.

Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción 2014-2019.

Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG).

Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANNOVI).

Política Nacional de Sexualidad 2010-2021.

Política Nacional de Salud “Juan Guillermo Ortiz Guier”.

Política Nacional de VIH y SIDA 2007-2015.

PLANES

Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2010-2018 (PENSPA).

Plan de Acción Consejo Interinstitucional de Atención Madre Adolescente 2012-2016.

Plan Estratégico Nacional (PEN) VIH y SIDA 2016-2021.

Plan Nacional de Salud 2016-2020.

MARCO JURÍDICO

DECRETOS, NORMAS TÉCNICAS Y REGULACIONES

Decreto No. 27913-S del 14 de mayo de 1999 Comisión de Salud derechos reproductivos y sexuales (Esterilizaciones).

Decreto Ejecutivo 32612 Reglamento de la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios públicos y privados, 2005.

Decreto Ejecutivo No 39088-S del 7 de abril de 2015. Oficializa Norma nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes: componente de salud sexual y salud reproductiva.

Decreto Ejecutivo número 42113-S del 12 de diciembre de 2019 Oficializa Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal.

Decreto Ejecutivo número 41722-s del 23 de abril del 2019. Dispensación de los anticonceptivos orales de emergencia.

Circular Ministerio de Educación Pública No. DM-028-04-2016 del 25 de abril del 2016. Estrategias para la continuidad del proceso educativo de la adolescente embarazada y la adolescente madre.

Reglamento 001 del 7 de enero del 2016 Patronato Nacional de la Infancia. Reglamento para la Asignación, Giro, Control y Fiscalización de las Becas Educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o Adolescentes Madres en condición de vulnerabilidad.



BIBLIOGRAFÍA

Módulo Introductorio

Camacho, R., Facio, A., y Serrano, E. (1997). *"Caminando hacia la igualdad real. Manual en Módulos"*. ILANUD, Programa Mujer, Justicia y Género. San José, Costa Rica.

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2014a). *Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de Setiembre de 1994*. Edición 20 Aniversario.

https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2014b). *Salud sexual y reproductiva de los adolescentes*.

<https://www.unfpa.org/es/resources/salud-sexual-y-reproductiva-de-los-adolescentes>

INEC. (2018). *Panorama Demográfico 2017*.

https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/replacpanorama2017_0.pdf

MINEDUC. (2016). *Serie de módulos acerca de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia*. Guatemala: Ministerio de Educación, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



Edificio A - Sigma, Piso I
Costado oeste del Mall San Pedro,
Montes de Oca, San José, Costa Rica
Teléfono: 2527-8401 • Fax: 2253-8123
Correo electrónico: info@inamu.go.cr • www.inamu.go.cr



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Correo electrónico:
costarica.office@unfpa.org
Teléfono: 2296-1265
<https://costarica.unfpa.org>

UNFPA Costa Rica

